

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Diciembre 24 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1945 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- c) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

- 1) Modifíquese el presupuesto municipal 2009 de la siguiente forma:

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
			Licencias de conducir	51.610.-
			Multas beneficio Municipal	110.590.-
			Multa Ley de alcoholes ben.municipal	111.589.-
			Multa Ley de alcoholes beneficio sss	73.726
			intereses	151.862.-
				499.377.-

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
21	02	002.002	Otras cotizaciones previsionales	499.377.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/cll
- 